

(Libro de Acordadas N° 15 , F° 278|279 , N° 113). En la ciudad de Salvador de Jujuy, departamento doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los ~~veintiseis~~ días del mes de ~~septiembre~~ de dos mil veintidós, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Federico Francisco Otaola, Sergio Marcelo Jenefes, Laura Nilda Lamas González, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal, Ekel Meyer, Mariano Gabriel Miranda, María Eugenia Nieva y Martín Francisco Llamas, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Que, mediante Ley N° 6259 (Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy), se crea la Oficina de Gestión Judicial.

Asimismo, en el artículo 18° de la Ley N° 6301 de "Implementación del Sistema Procesal Acusatorio y de Aplicación del Nuevo Código Procesal Penal Modificación Orgánica del Fuero Penal", establece que las Oficinas Judiciales son los órganos encargados de llevar adelante las tareas administrativas de la Justicia Penal, para que los jueces ejerzan la función jurisdiccional de manera exclusiva, transparenten y eficiente.

Por ultimo en su artículo 19°, posiciona como encargado de la Oficina de Gestión Judicial a la figura del Director General.

En atención a la inminente implementación de forma progresiva del nuevo Código Procesal Penal, ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 6301, este Cuerpo considera necesario y conveniente, poner en funcionamiento la Oficina de Gestión Judicial a partir del 01 de Octubre del 2022 y habilitar a cargo de la misma en forma provisoria y hasta tanto sea designado su titular a los Sres. Secretarios Relatores de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia Dres. Ángel Felipe Escobar y Soledad Antoraz, ello conforme lo dispuesto en el artículo 18 Párrafo Cuarto de la Ley 6.301.

Por ello, en uso de las facultades conferidas en el artículo 167, inciso 6° y 15 y concordantes de la Constitución de la Provincia y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 4055, el Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

1°) Disponer la puesta en funcionamiento de la Oficina de Gestión Judicial creada por Ley N° 6259, a partir de fecha 1 de Octubre de 2022.

2°) Habilitar a cargo de la Oficina de Gestión Judicial en forma provisoria y hasta tanto sea designado su titular, a los Dres. Ángel Felipe Escobar y Soledad Antoraz.

Dr. FEDE

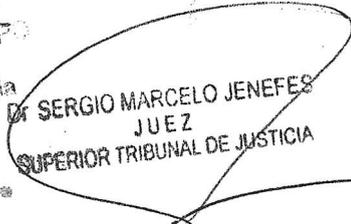
SUPER

Ora.
Sur

3°) Registrar, dejar copia en autos y notificar.


Dr. FEDERICO FRANCISCO OTÁROLA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

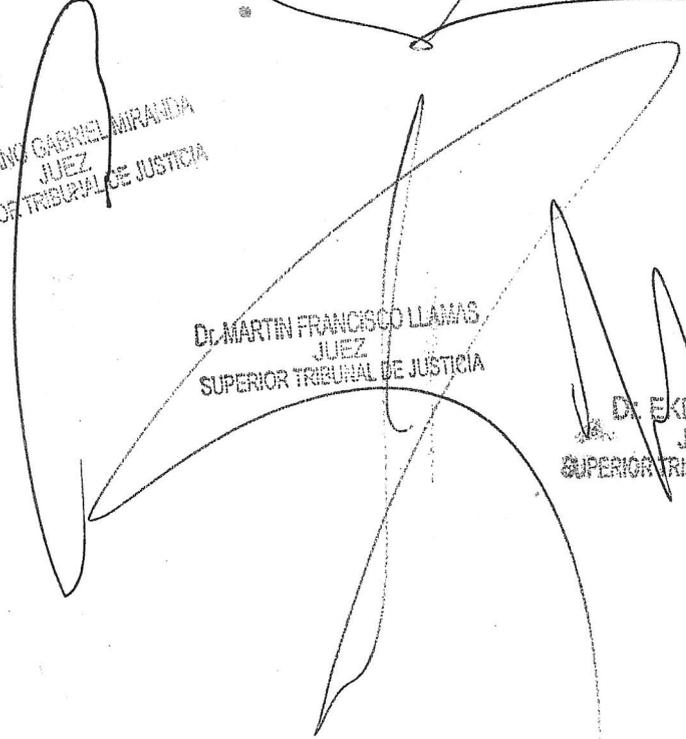

Dr. JOSÉ MANUEL DEL CAMPO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. SERGIO MARCELO JENEFFES
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dra. MARÍA ENCENIA NEVA
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. MARIAM GABRIEL MIRANDA
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

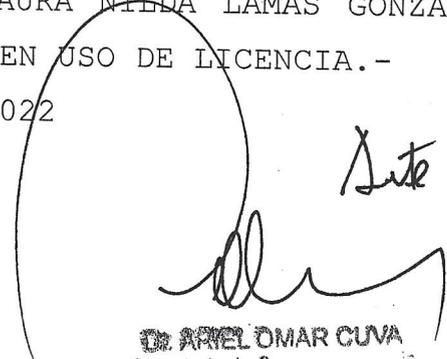

Dra. MARÍA SILVIA DE ARENAL
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. MARTÍN FRANCISCO LLAMAS
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. EKEL MEYER
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DRA. LAURA NILDA LAMAS GONZALEZ NO FIRMA LA PRESENTE POR ENCONTRARSE EN USO DE LICENCIA.-

SECRETARIA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.022


Dr. ARIEL OMAR COVA
Secretario de f